



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)

En Madrid, a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, El Rector Magnífico, Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

De otra parte, Sra. D^a Margarita San Andrés Moya, Vicerrectora de Extensión Universitaria, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), actuando por delegación del Rector, según DECRETO Rectoral 26/2013, de 29 de julio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el día 9 de agosto de 2013.

EXPONEN

El establecimiento de relaciones con otras Entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales, es una de las funciones que comprende la autonomía de las Universidades, según establece el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley privadas, y su regulación Orgánica 4/2007 de 12 de abril. La posibilidad de establecer convenios con otras entidades, públicas y, viene recogida, para el caso concreto de la UNED, en la disposición adicional segunda, párrafo 2.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en su condición de propietarias de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, acuerdan:

1. Objeto

Desde el año 1998, el Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral. Esta revista se incorporó en el año 2007 a las publicaciones del CEPC.

Este convenio tiene como objeto ceder para los números 30, 31, 32 y 33 a la UNED la

representación de dicha cabecera a efectos de la publicación de la revista, de acuerdo con el convenio firmado entre la UNED y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).

2. Actuaciones y compromisos

En la cubierta y en la portada de cada ejemplar de la revista deberá figurar, como hasta ahora, la referencia al departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM, junto al departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED y al CEPC.

El consejo de redacción, como hasta ahora, seguirá estando compuesto de nueve miembros: tres correspondientes al Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM, tres al departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED y tres al CEPC.

Los ejemplares disponibles para distribución e intercambio se repartirán a partes iguales entre las dos universidades.

El Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED, a través de su dirección, mantendrá informado en todo momento al de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UCM de las reuniones y, previamente a que se tomen acuerdos en la Comisión Mixta responsable de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del convenio entre el CEPC y la UNED, habrá de consensuar los citados acuerdos con los responsables de la UCM en la revista.

3. Plazo de vigencia

La vigencia del presente Convenio finalizará una vez editado y distribuido el cuarto número de la revista.

Concluido el periodo de tiempo por el que se suscribe el convenio, se planteará un nuevo acuerdo entre las tres partes para asegurar la continuidad de la revista.

4. Naturaleza del convenio

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación. Las posibles cuestiones litigiosas sobre su contenido y aplicación serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

POR LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID

Alejandro Tiana Ferrer

Margarita San Andrés Moya

MEMORIA SOBRE INTERÉS Y OPORTUNIDAD

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Para la coedición de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

Convenio entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA),
Y
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)

Para la cesión de la cabecera de la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*

El Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, vienen publicando la revista *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, de periodicidad semestral, desde el año 1998.

Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ha incorporado a sus publicaciones la revista *Historia y Política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, lo cual constituye un apoyo explícito a la misma, incrementando aspectos como su tirada y presencia en bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales, y en repertorios bibliográficos y bibliotecas, favoreciendo, por tanto, su difusión, visibilidad y repercusión.

El objeto de ambos convenios es posibilitar la colaboración entre el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político y el CEPC para la edición de los números 30, 31, 32 y 33, en los años 2014 y 2015. La suscripción de ambos convenios beneficia, de este modo, la calidad de la revista, suponiendo una gestión más eficiente de los recursos de la UNED y, concretamente, los fondos descentralizados del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, pues el coste de la actuación se comparte con el CEPC.